

LOCALIZADOR**VIAJE O SERVICIOS**

Según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, de conformidad con la redacción del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de la Directiva de Viajes Combinados y Servicios de Viaje Vinculados se formaliza el presente contrato entre:

DE UNA PARTE: DATOS DE AGENCIA ORGANIZADORA MAYORISTA

Según lo expuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, se formaliza el presente contrato entre:

Central de Viajes, con razón social Encuentra tu viaje S.L., de ahora en adelante el Organizador, con domicilio en Doctor Esquerdo 136, pl. 7, C.P. 28007, C.I.F. B86791860 y Título Licencia de Agencia de Viajes CICMA 2903.

Actuando como **Agencia Intermediaria**:

Y DE OTRA PARTE: EN CALIDAD DE CONTRATANTE PRINCIPAL

De ahora en adelante, el Viajero:

Don/Doña

N.I.F

Domicilio

C.Postal

Población

Teléfono operativo durante el viaje para emergencias

En su nombre y representación de las demás personas incluidas en la reserva según listado en la confirmación de reserva adjunta.

Integrantes del viaje: Nº de adultos Nº de niños:

Idioma mayoritario del servicio:

Ambas partes de común acuerdo expresan la voluntad de formalizar un viaje combinado sobre la base de las siguientes estipulaciones, de conformidad con los términos especificados en el programa/oferta de referencia.

Así mismo, el cliente DECLARA que ha recibido previamente a la formalización del contrato la información precontractual relativa al viaje combinado que aquí se reproduce:

CONDICIONES GENERALES:

El viajero manifiesta conocer y aceptar las condiciones generales del contrato de viaje combinado anexas al presente contrato y disponibles en este enlace: <https://www.centraldeviajes.es/condiciones-generales>.

CONDICIONES PARTICULARES:**1.- DESCRIPCIÓN DEL VIAJE**

DESCRIPCIÓN: que figura en el folleto/oferta denominado que obra en poder del contratante.

- FECHA SALIDA Y REGRESO: según itinerario y bonos de viaje entregados al cliente.
- TRANSPORTE IDA/VUELTA: según itinerario y bonos de viaje entregados al cliente.
- TRASLADOS: según itinerario y bonos de viaje entregados al cliente.
- NUMERO DE VUELOS Y HORARIOS PREVISTOS: según itinerario y bonos de viaje entregados al cliente.
- LUGAR Y HORA DE PRESENTACION: según itinerario y bonos de viaje entregados al cliente.
- ALOJAMIENTO, CLASIFICACION, CATEGORIA: según itinerario y bonos de viaje entregados al cliente.
- ITINERARIO: según itinerario y bonos de viaje entregados al cliente.
- SERVICIOS INCLUIDOS: según itinerario y bonos de viaje entregados al cliente.
- SERVICIOS NO INCLUIDOS: según itinerario y bonos de viaje entregados al cliente.
- MINIMO DE PERSONAS: La realización del presente viaje requiere la participación del mínimo de personas indicadas en el anexo al presente contrato. Si por alguna causa, no alcanzase el mínimo, la agencia podrá cancelar los servicios contratados de acuerdo con la normativa vigente, informando al consumidor con: 20 días de antelación a la fecha de inicio del viaje en caso de viajes de más de 6 días de duración; 7 días de antelación a la fecha de inicio del viaje en caso de viajes entre 2 y 6 días de duración; 48h de antelación a la fecha de inicio del viaje en caso de viajes de 2 o menos días de duración.
- SOLICITUDES ESPECIALES:

Estas solicitudes quedarán sujetas a confirmación y disponibilidad, considerándose como una manifestación de preferencia del cliente que no condiciona su aceptación al contrato ni el resto de las cláusulas de este.

2.- PRECIO, LUGAR, FORMA Y CALENDARIO DE PAGO

Precios, depósitos y condiciones de cancelación: según confirmación del viaje.

Los precios han sido calculados en base al cambio de moneda, tarifa de transporte, combustible y tasas en la fecha que se indica en el folleto/oferta. Cualquier cambio en la citada cotización podrá repercutirse al cliente hasta 20 días antes de la salida, según las Condiciones Generales anexas al presente contrato.

En relación con el lugar, forma y calendario de pago, esta obligación se cumple por mediación de la agencia minorista, a la que habrá que abonar el importe total del viaje según el calendario de pago acordado.

3.- SEGURO DE VIAJE

Todos los viajes combinados de Central de Viajes llevan incluido un seguro de viaje básico, que puede consultar [en este enlace](#). El consumidor ha sido informado de la posibilidad de suscribir un contrato de seguro que cubra los gastos de cancelación o anulación por el consumidor (consulta el detalle [en este enlace](#)) y un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación o traslado al lugar de origen, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento (consulta el detalle [en este enlace](#)), siendo su respuesta:

- Seguro de Anulación:			- Seguro de Asistencia y Anulación:		
No acepta	Acepta		No acepta	Acepta	

CIA. Aseguradora: Caser Seguros Nº de póliza:

Teléfono siniestros: 910551602

4.- CESIÓN DE LA RESERVA

Para que el viajero tenga la facultad de ceder el contrato de viaje combinado a otra persona, la destinataria deberá reunir todas las condiciones aplicables a dicho contrato, debiendo ser comunicado previamente al organizador o, en su caso al minorista, con una antelación mínima de siete días al inicio del viaje combinado y en un soporte duradero. Tanto el cedente como el cesionario responderán solidariamente ante el pago de la cuantía pendiente de pago, así como de cualquier gasto adicional que haya causado la cesión. Para ello serán el organizador o el minorista quienes deben proporcionar al cedente la prueba de los gastos adicionales.

5.- RESOLUCIÓN, CANCELACIÓN, DESISTIMIENTO DEL CONTRATO

En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso el organizador, o, en su caso, el minorista podrá exigirle que pague una penalización que consistirá en:

- Gastos de gestión: 0 € en el caso de estancias o vuelo + hotel + seguro (y sus servicios adicionales). 60 € por persona en el caso de otros paquetes.
- Gastos de penalización, por importe del 5% del total del viaje para cancelaciones con más de 10 días y menos de 15 días de antelación al inicio del viaje; el 15% para cancelaciones entre 3 y 10 días de antelación al inicio del viaje; el 25% dentro de las 48 horas de antelación al inicio del viaje; el 100% en caso de la no presentación a la salida del viaje.
- Gastos de proveedores, acordados en la confirmación de la reserva adjunta, según la naturaleza de los servicios y la antelación con la que se produzca la cancelación.

El Organizador y la agencia minorista reembolsarán al viajero los importes abonados por el viaje, deduciendo las penalizaciones. El importe final de la penalización se basa en la recuperación de costes de los proveedores y del uso alternativo de los servicios del viaje. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, cuya prueba objetiva consistirá en la prohibición expresa de viajar del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado.

6.- MODIFICACIÓN DEL VIAJE POR EL ORGANIZADOR

Central de Viajes podrá modificar unilateralmente el contrato de viaje combinado, siempre que los cambios sean insignificantes. De ser un cambio sustancial, o incrementarse en más del 8% el importe del precio, el viajero podrá, en un plazo de 3 días desde la comunicación de este hecho, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización. Transcurrido dicho plazo se entenderá no que acepta la modificación realizada. Más información en Condiciones Generales.

7.- AUTORIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Los documentos tanto personales como familiares de todos los pasajeros (niños incluidos) deberán estar en regla y el viajero deberá de comprobar que el pasaporte, y/o visado o DNI son los exigidos por la reglamentación del país que va a visitar. Serán a cuenta del viajero la obtención del pasaporte o cualquier otro requisito exigido de entrada en cada país, así como la obtención de los correspondientes visados y/o autorizaciones, incluido el tránsito por terceros países, todo ello de conformidad con la información precontractual facilitada por la agencia organizadora y minorista.

En caso de ser rechazada por alguna autoridad la documentación o sea denegada la entrada en el país por no cumplir los requisitos que se exigen o por no poseer la misma, no será considerado como "anulación por fuerza mayor" y la agencia no será responsable de los gastos adicionales ni hará devolución del precio del viaje. Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores otorgando ante la autoridad competente, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad. Los menores y bebés deben llevar DNI o pasaporte, además de otros documentos si fuera necesario.

Visado:

En el caso de menores o personas con incapacidad no acompañados por sus tutores legales, se debe adjuntar a este contrato la copia del justificante legal por el cual los tutores legales de la persona menor o con incapacidad le permite realizar este viaje. Se debe facilitar un contacto del responsable legal de la persona a la que se está dando autorización:

Nombre:

Teléfono de contacto:

El viajero firmante del presente contrato confirma que ha sido informado de los requisitos de documentación para la entrada al destino y de la situación y riesgos probables del destino del viaje, plasmado en las recomendaciones de viaje que emite el Ministerio de Asuntos Exteriores (www.mae.es).

8.- RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El organizador y el minorista son responsables de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos de conformidad con el artículo 161, y están obligados a prestar asistencia si el viajero se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163 hasta un máximo de tres noches, sin perjuicio del derecho del organizador y, en su caso, el minorista a facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero. En todo caso, la obligación del

viajero la comunicación de toda falta de conformidad advertida durante la ejecución del viaje combinado de conformidad con el artículo 161.2.

En la medida en que los convenios internacionales que vinculan a la Unión Europea limiten el alcance o las condiciones del pago de indemnizaciones por parte de prestadores de servicios de viaje incluidos en un viaje combinado, las mismas limitaciones se aplicarán a los organizadores y minoristas. En los demás casos, el contrato podrá limitar la indemnización que debe pagar el organizador o el minorista siempre que esa limitación no se aplique a los daños corporales o perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia y que su importe no sea inferior al triple del precio total del viaje.

En caso de falta de conformidad en cualquier aspecto de la prestación de servicios, el viajero

9.- ENTIDAD GARANTE

El nombre de la entidad garante en caso de insolvencia, y del cumplimiento de la ejecución del contrato de viaje combinado, es AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con domicilio en Monseñor Palmer 1, 07014 Palma de Mallorca, con teléfono 902 40 40 84, nº póliza 7751-82605514 siendo la autoridad competente Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, calle Alcalá, 26 2ª planta, CP 28014 – Madrid, Fax: 917206697, Tlf: 912767187, correo electrónico: destinos.turisticos@madrid.org. Se adjunta certificado a los referidos efectos.

10.- PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES

Independientemente del derecho de asistencia en destino, y la obligación del cliente de constatar en destino la prestación defectuosa/incumplimiento contractual, el viajero podrá presentar la correspondiente reclamación por escrito ante la agencia organizadora, quién deberá dar traslado a la mayorista en el plazo de 7 días. En caso de que la mayorista no conteste en un plazo de 7 días desde su comunicación, se deberá a informar al cliente.

Con el fin de hacer llegar a la mayorista cualquier comentario o disconformidad durante el viaje, Central de Viajes pone a su disposición los datos de contacto de los proveedores en su documentación de viaje, así como un teléfono de asistencia 24 horas. Para cualquier incidencia o accidente en la que se requiera la intervención de la compañía aseguradora, el viajero dispone de su certificado de póliza en el que consta el teléfono al que debe llamar para comunicar su siniestro y poner en marcha el respectivo protocolo. Las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el RDL 1/2007 referente a Viajes Combinados prescribirán a los dos años.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y del Reglamento Europeo 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Central de Viajes, la agencia minorista y el viajero se comprometen a respetar y cumplir con la normativa vigente en dicha materia.

Con la adhesión a las Condiciones Generales por la aceptación expresa indicada en la solicitud del viaje y la aceptación de las Condiciones Particulares, se presta el consentimiento expreso a que los datos personales que se proporcionen pasarán a formar parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal, de cuyo tratamiento es responsable la entidad Central de Viajes con domicilio en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 136, 7ª planta, CP 28007.

Las finalidades del citado fichero son gestionar adecuadamente la reserva y la adecuada prestación de los servicios contratados, así como la transferencia internacional de tales datos a compañías organizadoras y

prestatarias de los citados servicios, así como hacer llegar información sobre productos, servicios, ofertas y promociones relativas tanto al programa como a acciones ligadas a la actividad de Central de Viajes, en el ámbito del turismo, la hostelería, la restauración y los viajes.

Los datos sólo serán cedidos, única y exclusivamente, a terceros que intervengan de forma necesaria en la prestación de servicios vinculados al objeto del viaje contratado y con idénticas finalidades a las anteriores, ellos con salvaguardia del deber de secreto y aplicación de las medidas de seguridad exigidas por la normativa en vigor. Pueden ejercitar sus derechos de acceder, rectificar y suprimir los datos, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, transparencia y derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, comunicándolo por escrito a la siguiente dirección: calidad@centraldeviajes.es. Los datos serán transferidos al Organizador, a los efectos de la gestión comercial encomendada.

En prueba de su conformidad, las partes firman el presente contrato,

en _____, a _____,

POR LA AGENCIA MAYORISTA

POR LA AGENCIA MINORISTA

POR EL VIAJERO

Central de Viajes



El contratante principal arriba firmante declara haber recibido la documentación pertinente para la realización de este viaje.

ANEXO I- FORMULARIO

FORMULARIO DE INFORMACIÓN NORMALIZADA PARA CONTRATOS DE VIAJE COMBINADO

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

De igual manera, si Usted celebra un contrato con la empresa antes de que se cumplan veinticuatro horas de la recepción de la confirmación de la reserva enviada por la empresa mayorista, el servicio de viaje ofrecido por la agencia constituirá un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

Por lo tanto, Usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. Central de Viajes será responsable de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, CENTRAL DE VIAJES está cubierta por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia. Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

- Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
- Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador.
- Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
- El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
- Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.
- En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
- Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
- Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador no consiga solucionar el problema.
- Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.
- El organizador y la agencia minorista deberá proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.
- Si el organizador o la minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador incurra en insolvencia el nombre de la entidad garante es AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con domicilio en Monseñor Palmer 1, 07014 Palma de Mallorca, con teléfono 902 40 40 84, nº póliza 7751-82605514 siendo la autoridad competente Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, calle Alcalá, 26 2ª planta, CP 28014 – Madrid, Fax: 917206697, Tlf: 912767187, correo electrónico: destinos.turisticos@madrid.org. Se adjunta certificado a los referidos efectos.



CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCION

AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, certifica tener suscrito con ENCUENTRA TU VIAJE S.L. (B86791860) el contrato de seguro de caución nº **82605514** con efecto 09/08/2019 y vencimiento 09/08/2020 con carácter anual renovable, cubriendo como garantía individual las obligaciones recogidas en el *DECRETO 151/2018, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 99/1996, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes de la Comunidad de Madrid. Artículo Único, dictado por la Comunidad Autónoma de Madrid (BOCM Pág. 12 Núm. 25)*, para responder con carácter general del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios frente a las **personas contratantes de un viaje combinado** y, especialmente, en caso de insolvencia, del reembolso efectivo de todos los pagos realizados por las personas viajeras o por una tercera persona en su nombre, en la medida en que no se hubieran prestado los servicios correspondientes y, en caso de que se incluya el transporte de la repatriación efectiva de aquéllas, sin perjuicio de que se pueda ofrecer la continuación del viaje.

Los asegurados afectados en caso de insolvencia, podrán contactar directamente con AXA SEGUROS GENERALES, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS a través de :

1. Los tfnos: 902.01.33.45 ó al 91.111.95.44.
2. Un e-mail al Dpto de Siniestros a la dirección: aperturas.empresas@axa.es
3. Presentando su reclamación directamente en alguna de las oficinas de AXA.

El presente Certificado única y exclusivamente da fe de la existencia del contrato de seguro citado sin ninguna otra implicación jurídica respecto a sus cláusulas, términos y condiciones. Las garantías, límites, sublímites y franquicia/s del contrato citado serán de aplicación en un supuesto siniestro, siempre y cuando no exista exclusión alguna aplicable al mismo y la prima se encuentre satisfecha.

Madrid, a 22 de febrero de 2019

POR LA COMPAÑÍA

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located below the text 'POR LA COMPAÑÍA'.